

CONVOCATORIA CONTRATO CCT**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN (T2) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)**

(Ref. FISABIO 2025/43)

En Valencia, a 08 de mayo de 2025

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UNA AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN (T2)** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la bolsa del Hospital General Universitario de Castellón. El presente contrato tiene como objetivo la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas. en concreto, la contratación inicialmente se propone para que la persona contratada desarrolle el proyecto de investigación titulado "Investigación aplicada sobre el impacto de la integración automatizada de circuitos analíticos en la trazabilidad de muestras y el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO-9001 en un laboratorio clínico hospitalario" cuya investigadora principal es la Dra. Ángeles Sánchez. La contratación se justifica como recurso científico-técnico esencial para la ejecución metodológica del proyecto, colaborando en el desarrollo de los flujos automatizados, la recogida estructurada de datos, el control de indicadores de calidad y el soporte funcional durante la reorganización operativa del laboratorio.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato indefinido de actividades científico-técnicas
- Código puesto profesional: 23T
- Grupo profesional: IV
- Denominación profesional: Ayudante de investigación (T2)
- Nivel Retributivo: Nivel 1
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 24.153,50€
- Lugar de trabajo: Servicio de Análisis Clínicos del Hospital General Universitario de Castellón

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

Funciones Generales:

a) Dar soporte técnico en las actividades o proyectos de la plataforma, unidad o grupo de investigación.

CONVOCATORIA CONTRATO CCT

- b) Realizar tareas de mantenimiento y conservación del equipamiento complejo de plataforma, unidad o grupo de investigación.
- c) Realizar tareas de procesado de muestras y almacenamiento.
- d) Realizar tareas de procesamiento de datos experimentales y clínicos.
- e) Realizar tareas de apoyo y colaboración en las iniciativas tecnológicas y de innovación.
- f) Realizar tareas de pedido, recepción, almacenamiento y registro del material de laboratorio complejo necesario para desarrollar las actividades de la plataforma, unidad o grupo de investigación.
- g) Desarrollar actividades básicas de control y garantía de la calidad y procedimientos de seguridad en base a los principios de la ética y la integridad de la investigación, la excelencia científica, el respeto y el ejercicio de los derechos de los/las pacientes.

Funciones Específicas:

El Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico incorporado desarrollará funciones operativas esenciales, estrechamente vinculadas al despliegue técnico del proyecto de investigación. Estas tareas, además de ser necesarias para el funcionamiento del laboratorio, serán estratégicas para la recogida estructurada de datos, el seguimiento de indicadores de calidad y la evaluación del impacto de la automatización sobre los procesos del laboratorio. Entre sus funciones destacan:

- Apoyo en la recepción y clasificación de muestras urgentes durante los primeros turnos del día, colaborando con el equipo de guardia y permitiendo una descongestión inicial del circuito automatizado. Esta fase será clave para evaluar la trazabilidad y la eficiencia del sistema implantado.
- Supervisión y ejecución de la retirada de residuos y muestras procesadas, garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, trazabilidad y gestión medioambiental, en consonancia con los estándares de calidad del proyecto.
- Colaboración en la identificación y resolución de incidencias preanalíticas, incluyendo la detección de duplicidades, errores de etiquetado o falta de correspondencia entre muestra y petición. Estas acciones se documentarán como parte del análisis de no conformidades del estudio.
- Manejo y control de equipos del área de rutina y urgencias, así como apoyo en la gestión de contingencias técnicas o logísticas relacionadas con el flujo de trabajo automatizado, en coordinación con el personal responsable.
- Recepción, verificación y documentación de reactivos y material fungible, registrando la información necesaria para el seguimiento de lotes, caducidades y condiciones de almacenamiento, aspectos vinculados a la trazabilidad operativa exigida por la norma ISO 9001.
- Preparación y validación de muestras para derivación externa, incluyendo la confección de listas de trabajo, comprobación de la integridad de las muestras, documentación de envío y seguimiento de protocolos de transporte intercentros.

Estas funciones permitirán documentar con precisión el rendimiento del nuevo modelo automatizado e identificar puntos críticos relacionados con la trazabilidad, la eficiencia operativa y la gestión de calidad. El técnico se integrará como figura de soporte clave en la transformación digital del laboratorio, facilitando la aplicación práctica de los procedimientos definidos en el marco del proyecto de investigación.

CONVOCATORIA CONTRATO CCT**3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:****3.1. Requisitos Generales Legales:**

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Título de Formación Profesional de Grado Superior o equivalente (MECES 1. EQF5) en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

CONVOCATORIA CONTRATO CCT

3.3. Valoración de Méritos y fase específica:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

| Méritos Valorables | Baremación | Forma y momento de la acreditación* |
|---|---------------------------------------|---|
| FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS | | |
| APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 pts) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| A1.- Experiencia profesional como Técnico de Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico. (1 pto por mes trabajado) | 35 pts | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| A2.- Realización de prácticas formativas en laboratorio de Análisis Clínicos (5 pts por cada 100 horas de prácticas) | 15 pts | Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable. |
| APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 pts) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| B1.- Cursos relacionados con análisis clínicos. (sólo valorables los últimos 5 años) (1 pto por curso igual o superior a 25 horas) | 25 pts | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación |
| APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Conocimiento de lengua valenciana. Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI...) (0.5 pts si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2). | 5 pts | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. |

CONVOCATORIA CONTRATO CCT

| APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 pts) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
|--|---------------------------------------|---|
| <p>Conocimiento de lengua inglesa.</p> <p>El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación.</p> <p>(0.5 pts si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).</p> | 5 pts | Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. |
| APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts) | Puntuación máxima por apartado | Forma y momento de la acreditación |
| Grado de diversidad funcional igual o superior a 33% | 5 pts | Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. |
| FASE 2: FASE ESPECÍFICA | | |
| FASE ESPECÍFICA (10 pts) | Puntuación máxima por apartado | Valoración |
| Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación | 10 pts | Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas. |
| TOTAL PUNTUACIÓN | 100 pts | |
| Ambas fases son de obligatorio cumplimiento. La no presentación a la fase específica sin causa justificada será motivo de exclusión del proceso selectivo. | | |

CONVOCATORIA CONTRATO CCT**4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

La persona solicitante quedará vinculada mediante **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO (Contrato de actividades científico-técnicas. Artículo 23. Bis Ley 14/2011 de Ciencia)** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO). Esta convocatoria está supeditada a la obtención de fondos vinculados a las líneas de investigación pertinentes.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio <https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/> y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS_I006**). La validez de la firma se verificará mediante la página web [Valide](#).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además, solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar:

4. Certificado acreditativo de idiomas/ grado de diversidad Funcional

(No es necesario aportar estos documentos si no se va a acreditar ninguna de estas situaciones).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

CONVOCATORIA CONTRATO CCT**6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 23 de mayo de 2025****7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Ángeles Sánchez Herrero. Investigadora Principal responsable del Proyecto. Suplente: Aurelio García García, FEA. Hospital General Universitario de Castellón.
- Daniel Hernández Pérez, Coordinador Técnico. Suplente: Marta Solsona Martínez, TEL. Hospital General Universitario de Castellón
- Daniel García Ferrer, FEA. Responsable de Calidad. Suplente: María Díaz Ruíz, FEA. Hospital General Universitario de Castellón

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (FS_PG004)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: <https://fisabio.san.gva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-de-transparencia/informacion-corporativa/personal/>

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**